DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 20 OCT. 2017

T2921

DECRETO EXENTO Nº /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo;El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente con ingreso N°1350 / 2017; El Decreto Exento N°1917 de fecha 02 de Agosto de 2017; El Decreto Exento Nº 2064 de fecha 08 de Agosto de 2017; El Decreto Exento Nº2078 de fecha 08 de Agosto de 2017; El Decreto Exento Nº2130 de fecha 11 de Agosto de 2017; que dispuso término a las posturas en Ferias Libres de la comuna; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°1917 de fecha 02 de Agosto de 2017, el cual elimina **postura N° 138,** sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en **Feria Libre Nº 1 "Zapadores"**, con Patente **rol N° 6-302340** el cual fue otorgado a doña **ANA VEJAR VILLARROEL,** Cedula de identidad **N°** [redacted]

2.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº2064 de fecha 08 de Agosto de 2017, el cual elimina **postura Nº 30,** sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Feria Libre Nº 2 "Chabuca Granda",** con Patente **rol Nº 6-302340** el cual fue otorgado a **doña ANA VEJAR VILLARROEL,** Cédula de identidad **Nº** [redacted].

3.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº2078 de fecha 08 de Agosto de 2017, el cual elimina postura Nº 140, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Feria Libre Nº 3 "San José", con Patente rol Nº 6-302340 el cual fue otorgado a doña ANA VEJAR VILLARROEL, Cédula de identidad Nº [redacted]

4.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº2130 de fecha 11 de Agosto de 2017, el cual elimina la postura Nº 171, sobre el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Feria Libre Nº 6 "Raquel" con Patente rol Nº 6-302340 el cual fue otorgado a doña ANA VEJAR VILLARROEL, Cédula de identidad Nº [redacted]

Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada a la contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, infringiendo lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

5 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ID IDOC 1293376

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ☆ CHILE ☆ SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VGM/MAO